

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 19.988

Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

	Precio por día	
	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		
Edicto Judicial	\$ 100	\$ 200
Notificación Sucesorio Remate Quiebra Concurso preventivo Posesión veinteañal Adopción División de condominio Rectificación de partida Ausencia con presunción de fallecimiento y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS..... Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial..... \$ 15

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 299 del 21/03/2017 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. MILÁN, REPÚBLICA ITALIANA.	7
N° 304 del 21/03/2017 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA PRIMERA EDICIÓN DE LA "SEMANA DE MALVINAS".	7
N° 337 del 21/03/2017 – M.A. y P.S. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE LONDRES.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 457 del 17/03/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA AL CR. CARLOS AUGUSTO GARÓFALI, EN EL CARGO DE ADMINISTRADOR GENERAL DEL S.A.F.	9
N° 458 del 17/03/2017 – M.D.H.y.J. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. DRA. GUADALUPE MARÍA LAURA VÁZQUEZ. (VER ANEXO)	10
N° 459 del 17/03/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS Y APRUEBA ADDENDA. SRA. MARÍA ÁNGELA PAMELA ROMERO DÍAZ. (VER ANEXO)	11
N° 465 del 20/03/2017 – M.GOB. – APRUEBA CONTRATO DE CONSULTORÍA. FIRMA P Y P COMUNICACIÓN ESTRATEGICA S.R.L. (VER ANEXO)	12
N° 467 del 20/03/2017 – M.A.I.y.D.C. – APRUEBA CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRES. SILVANA VIVIANA RUIZ Y OTROS. (VER ANEXO)	13
N° 509 del 21/03/2017 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. MARTIN RAFAEL RAÚL BACCARO, COMO PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA.	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 460 del 17/03/2017 – M.D.H.y.J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. AMÉRICO GONZALO JOFRÉ.	14
N° 461 del 20/03/2017 – M.SEG. – AUTORIZA AFECTACIÓN DE PERSONAL. SRA. JULIETA ALEJANDRA MARTINEZ.	15
N° 462 del 20/03/2017 – M.GOB. – DESIGNA PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. NORA ELIZABETH VINCENT.	15
N° 463 del 20/03/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA BEATRIZ MENDIETA.	16
N° 464 del 20/03/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. GASTÓN GABRIEL DAZZI.	16
N° 466 del 20/03/2017 – M.P.I. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. IRIS LUJAN RAMÍREZ.	17
N° 468 del 20/03/2017 – M.A.I.y.D.C. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. PABLO DANIEL ARCE Y OTROS.	17
N° 469 del 20/03/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. LAURA ROSANA OLEA.	18
N° 470 del 20/03/2017 – M.ED.C. y Tec. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. DÉBORA MARÍA DE LA MACARENA ALANCAY.	19

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

RESOLUCION M.E.C.Y T. – N° 1127/17	19
------------------------------------	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCION SUSTENTABLE N° 41/17 Prorroga de Fecha de Apertura	20
S.P.C. MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° 64/17	21

CENTRO DE CONVENCIONES SALTA S.E. – N° 63/17	21
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 035.	22
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 022– 2° Llamado.	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA N° 05/2017	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA Expte N° 14757/17 Adjudicación	23
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS–MIGUEL ÁNGEL TALLÓ– EXPTE. N° 0090034–56658/13– ARROYO LAS TORTUGAS – DPTO. ANTA.	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Expte N° 34–5846/16 Río Arenales	25
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–204.783/16 – RÍO CASTELLANOS – DPTO. ANTA	26
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 34–81961/16 – RÍO MOLINOS – FINCA EL CHURCAL – DPTO. MOLINOS	27
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
VUJOVICH, NILDA ROSA – EXPTE. N° 574.824/16	29
ALVAREZ, DANIEL JOSÉ – EXPTE. N° 2–565210/16	29
GONZALEZ, EUSTAQUIA Y/O; GONZALEZ DE VILLANUEVA, EUATAQUIA Y VILLANUEVA CATALINO – EXPTE. N° 512.700/15	29
SEGURA, HÉCTOR ROLANDO– EXPTE. N° 552648/16	30
PALAVECINO, JUAN DE DIOS;TOLEDO BENITA; PALAVECINO,CÁNDIDA IRMA Y TOLEDO BENITA – EXPTE. N° EXC 1380/15 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	30
RAMIREZ, JULIA ELSA – EXPTE. N° 569.640/16	30
ALFIDIA ROMERO – EXPTE. N° 4.477/016– ORÁN	31
QUIÑONES ABDO, ADRIANA NATALIA – EXPTE. N° 564.927/16	31
ARANDA, MARIA SULEMA – EXPTE. N° 571.317/16	32
SANDOVAL, ERNESTINA – EXPTE. N° 563.555/16	32
DOMINGUEZ MARGARITA – EXPTE. N° 573.276/16	32
ROSSANA TERESITA CORDOBA – EXPTE. N° EXP – 573638	33
GONZALEZ, TRANCITOS ROQUEZ – EXPTE. N° EXP – 559408/16	33
BALDUZZI ALBERTO HIPOLITO – EXPTE. N° EXP – 574330/16	33
LAMAS, FELIPA – EXPTE. N° 452.762/13	34
BACCON, ELSA GRACIELA – EXPTE. N° 572980/16	34
ESPINOSA JUANA Y CRUZ ALEJANDRO CRUZ – EXPTE. N° B–70658/95	35
PASTRANA MERARDO – EXPTE. N° 1–433.738/13	35
CUEVAS, JORGE RAUL y ZABALA, NILDA MEMORIA – EXPTE. N° 542596/16	35
ESCOTTORÍN RAÚL – EXPTE. N° 85.021/03	36

POSESIONES VEINTEAÑALES

CHAVEZ, ROQUE BENJAMÍN, GARCÍA, CARMEN HILDA C/ HERNANDO LANGA DE NEBRED, Y OTROS – EXPTE. N° 18.504/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	36
MAIDANA, ANATOLIA vs. GÜEMES, JUSTO Y OTROS – EXPTE. N° 459.110/13	37
GUANTAY, MARIO ALFONSO c/MORALES, BELTRAN y/o QUIEN CORRESPONDA – EXPTE. N° 411808/12	37

EDICTOS DE QUIEBRAS

"NORTELEC S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 23061/13 – TARTAGAL.	37
--	----

EDICTOS JUDICIALES

BANCO MACRO S.A. c/DIAZ, JOSE ESTANISLAO s/EJECUTIVO – EXPTE. N° 284.732/09	38
---	----

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.	40
--------------------------	----

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE- MUNICIPIO SANTA VICTORIA OESTE	42
CIRCULO DE PESCADORES – SALTA	42
COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES GRAND BOURG LTDA.	42
IGLESIA BAUTISTA DE CAMPO QUIJANO	43
MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN	43
LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL	44
ASOCIACION DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE SALTA (APASS)	44

FE DE ERRATAS

DE LAS EDICIONES N°S 19.983 Y 19.984 DE FECHAS 17 Y 20/03/2017	45
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA – DE LA EDICION N° 19.981 DE FECHA 15-3-2017 – (LICITACION PUBLICA N° 01/17)	46

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/03/2017	47
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/03/2017	47



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 21 de marzo de 2017

DECRETO N° 299

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-50153/17.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Dr. César Mariano Ovejero, Ministro de Cultura y Turismo, a Milán, República Italiana; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la "Feria BIT 2017", representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General, de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 1622/16;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Dr. **Cesar Mariano Ovejero, D.N.I. N° 23.079.959**, Ministro de Cultura y Turismo, a efectos de participar en la "Feria BIT 2017", la que se llevará a cabo los días 02 al 04 de Abril del año en curso en la Ciudad de Milán, República Italiana; debiéndose abonar pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019883

Salta, 21 de marzo de 2017

DECRETO N° 304

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-45049/2017.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la Primera Edición de la "Semana de Malvinas", a celebrarse entre los días 27 de marzo y 2 de abril de 2017, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Que dicho evento está organizado por la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas de Salta, y tiene el propósito de generar espacios de difusión deportiva, artística y cultural en una serie de acciones, ciclos de charlas y conferencias sobre la temática de Malvinas y sobre el conflicto armado llevado a cabo en el año 1982;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de proyectos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la Primera Edición de la "Semana de Malvinas", a celebrarse entre los días 27 de marzo y 2 de abril de 2017, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019884

Salta, 21 de marzo de 2017

DECRETO N° 337

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

EXPT. N° 136-54157/17.

VISTO la realización del Seminario "Argentina Mining Plan 2017: a New Era in Mining", a desarrollarse en la Ciudad de Londres, entre los días 20 y 21 de Marzo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que en autos obra invitación cursada por el Embajador de la República Argentina en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte al mencionado evento, y programa con detalle de las exposiciones y panelistas;

Que el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable tendrá participación en el Seminario, el día 20 de Marzo en el Estudio de Caso: Salta & Santa Cruz, y el día 21 de Marzo en el Panel de Energía;

Que la citada Comisión Oficial se llevará a cabo por vía aérea, siendo necesario en consecuencia, liquidar a cargo de la Provincia los viáticos;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado la intervención que les compete;

Que asimismo, el Servicio Administrativo Financiero del citado Ministerio ha realizado las imputaciones preventivas pertinentes

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 1622/16;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.– Autorízase la Comisión Oficial a efectuar por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, quien se trasladará vía aérea, con destino a la Ciudad de Londres – Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, para participar del Seminario "**Argentina Mining Plan 2017: a New Era in Mining**", durante los días 18 al 24 de Marzo de 2017, debiéndose liquidar los viáticos, de acuerdo a lo dispuesto en los Decretos N° 4955/08, N° 4308/10 y N° 1622/16, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.– Los gastos que demande la presente comisión serán solventados con partida presupuestaria 061001000100.413711.1001 Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable – Servicios No Personales – Pasajes y Viáticos.

ARTÍCULO 3°.– El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

URTUBEY – Oliver (I) – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019887

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 17 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 457

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Exp. N° 0080235-9850/2017-0

VISTO la renuncia presentada por el Cr. Oscar René Maigua al cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Cr. Oscar René Maigua fue designado Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia mediante Decisión Administrativa N° 163 a partir del 11 de diciembre del 2015;

Que, el mismo presentó su renuncia al mencionado cargo a partir del 13 de enero del año en curso;

Que, en su reemplazo es procedente designar al Cr. Carlos Augusto Garófali, para el desempeño del cargo mencionado precedentemente, y lo sea a partir de su notificación;

Que, la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inc. 3° de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar la renuncia presentada por el Cr. **Oscar René Maigua, DNI N° 23.089.840**, al cargo de Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del 13 de Enero de 2017, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 2°.– Designar al Cr. **Carlos Augusto Garófali, DNI N° 25.134.921** en el cargo de

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Administrador General del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 1957/15, con retención de su cargo de planta permanente.

ARTÍCULO 3°.– Disponer que el gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019843

Salta, 17 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 458
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0080235-192403/2016 y Ags.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se solicita la aprobación del Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Dra. Guadalupe María Laura Vázquez, D.N.I. N° 32.162.178; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 146/10 se aprobó el contrato de locación de servicios entre la Secretaría de Métodos Alternativos y la Lic. Torcivia, el cual fue prorrogado por Decisión Administrativa N° 1193/16 hasta el 31/12/2016;

Que, la cláusula octava del referido instrumento prevé la posibilidad de que el contratado lo rescinda unilateralmente, comunicando fehacientemente la decisión de hacerlo, lo cual se materializó a fs. 01;

Que, la contratación solicitada no provocaría una mayor erogación del gasto público;

Que, tomaron la intervención que les compete el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 20, inc. 2° de la Ley 7905 y el Decreto 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos, del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Dra. Guadalupe María Laura Vázquez, D.N.I. N° 32.162.178, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida respectiva y al Curso de Acción que

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.– La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019844

Salta, 17 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 459
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080235–2919/2017–0

VISTO el pedido de prórroga y aprobación de la addenda al Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Ángela Pamela Romero Díaz, D.N.I. N° 26.182.302; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Romero Díaz se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en la Provincia de Salta;

Que, subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo imperioso proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2017;

Que, sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Servicios que fuera aprobado por Decisión Administrativa 2211/16;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. **María Ángela Pamela Romero Díaz, D.N.I. N° 26.182.302**, para prestar servicios como Mediadora Comunitaria en el/los Centros de Mediación Comunitarios que funcionan en el ámbito del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia de la Provincia de Salta, desde el 01-01-2017 y hasta el 31-12-2017.

ARTÍCULO 2°.– Aprobar la Addenda al Contrato de Servicios aprobado por Decisión

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Administrativa 2211/16, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y la Sra. María Ángela Pamela Romero Díaz, la que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 4°.– La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019845

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 465

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 292 – 11378/17

VISTO el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma P y P COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.R.L.; y,

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Contratada se comprometió a realizar la planificación mensual de acciones de difusión de la Provincia en medios nacionales y ejecutarlas;

Que el presente Contrato de Consultoría se encuadra en los artículos 20° y 70° de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia de Salta y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de Ministerio de Gobierno;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Art. 20 inc. 2 de la Ley N° 7.905, lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 14/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el Contrato de Consultoría suscripto entre la Secretaría de Comunicación, dependiente del Ministerio de Gobierno, y la firma **P y P COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA S.R.L.**, el que como anexo forma parte el presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse al Curso de Acción y Partida Presupuestaria correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.– El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019846

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 467

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente n° 278.615/2016–código 234

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación de los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y los señores SILVANA VIVIANA RUIZ, NATALIA ALICIA MACIEL CORNEJO y ESTEBAN RODOLFO MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de los nombrados se efectúa para que realicen tareas en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.), a cargo de la Secretaría de Asuntos Indígenas;

Que la Unidad Ejecutora Provincial para el Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas de la Provincia de Salta (U.E.P.Re.Te.C.I.) ha sido creada por decreto n° 3505/14, en el marco de la ley n° 26.160;

Que el plazo de los contratos se estipuló por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017;

Que los contratos fueron celebrados en el marco del artículo 20 de la ley n° 6838 y artículo 20 de su decreto reglamentario n° 1448/96, y no vulneran las previsiones de lo dispuesto en materia de contención del gasto público;

Que con la intervención de la Secretaría de Coordinación Administrativa y Evaluación Presupuestaria de la Jefatura de Gabinete de Ministros; Departamento Recursos Humanos, Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa y Servicio Administrativo Financiero del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo previsto por el artículo 20, inciso 2° de la ley n° 7905 y lo establecido por el artículo 1° del decreto n° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario y las personas que seguidamente se consignan, cuyos textos forman parte de la presente:

Silvana Viviana Ruiz – D.N.I. n° 31.266.850

Natalia Alicia Maciel Cornejo – D.N.I. n° 24.097.048

Esteban Rodolfo Martín – D.N.I. n° 26.261.743

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, ha sido imputada

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

a la Cuenta 561001000100.413411.1007, del Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019847

Salta, 21 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 509
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

VISTO la Ley 7127 de Creación del Instituto Provincial de Salud de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que procede designar al Dr. Martin Rafael Raúl Baccaro DNI N° 13.635.456 como Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior –Fuera de Escalafón;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20, inciso 3°, de la Ley 7905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Designar al Dr. **Martin Rafael Raúl Baccaro, DNI N° 13.635.456**, como Presidente del Directorio del Instituto Provincial de Salud de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 233/08.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019890

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 17 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 460
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Expte. N° 0080222-277581/2016-0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Decisión Administrativa N° 2632/16, por los motivos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- Designar al **Lic. Américo Gonzalo Jofré, DNI N° 32.350.480**, como personal temporario por el término de cinco meses para cumplir funciones como Jefe del Instituto Michel Torino dependiente de la Dirección General de Justicia Penal Juvenil de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de su notificación, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico – Subgrupo II, Función Jerárquica VI.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calleti

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019848

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 461

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 388-259.457/16.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la afectación a la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda a la señora **JULIETA ALEJANDRA MARTINEZ, DNI. N° 20.559.242**, atento los fundamentos consignados en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Lo dispuesto en el artículo anterior tendrá vigencia a partir del 23 de enero del 2.017 y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 28 de febrero de 2.018, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver – Saravia

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019849

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 462

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

MINISTERIO DE GOBIERNO

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Nora Elizabeth Vincent, D.N.I. N° 24.302.933**, en Cargo Político Nivel 1, en la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha de notificación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019850

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 463

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 29-798961/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario de la señora **Laura Beatriz Mendieta, D.N.I. N° 22.820.545**, en la Dirección General de Inmuebles dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 05 de Marzo de 2017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará al Curso de Acción 092025000100 Dirección General de Inmuebles. Cuenta objeto 411200 Personal Temporario. Fuente de Financiamiento: Rentas Generales. Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019851

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 464

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expte. N° 11-161942/14 Cde.11

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del SR. **GASTÓN GABRIEL DAZZI, D.N.I. N° 31.641.920**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 28 de Marzo de 2017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019852

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 466

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-264105/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. **Iris Lujan Ramírez – D.N.I. N° 34.859.867**, en carácter de personal temporario en la Secretaría de Niñez y Familia, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2, Función Jerárquica II.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019853

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 468

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

Expediente n° 564/17–código 088

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, de las personas que seguidamente se consignan, en la Subsecretaría de Defensa Civil del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, a partir de la fecha que en cada caso se indica y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior:

PABLO DANIEL ARCE – D.N.I. n° 33.046.319, desde el 1° de febrero de 2017.

EZEQUIEL OCTAVIO D'ANGELO RODRÍGUEZ – D.N.I. n° 37.301.547, desde el 1° de febrero de 2017.

LUIS MIGUEL MARTINEZ CRUZ – D.N.I. n° 31.093.168, desde el 1° de febrero de 2017.

PABLO CESAR RIVAS – D.N.I. n° 23.653.431, desde el 1° de febrero de 2017.

JUAN IGNACIO VILCHEZ – D.N.I. n° 32.544.571, desde el 6 de febrero de 2017.

MARCOS ESTEBAN PECCI – D.N.I. n° 33.539.545, desde el 6 de febrero de 2017.

ALFREDO RENE LÓPEZ – D.N.I. n° 35.478.569, desde el 6 de febrero de 2017.

RAMÓN ALBERTO MANSILLA – D.N.I. n° 28.115.992, desde el 6 de febrero de 2017.

JULIO CESAR CHILO – D.N.I. n° 33.593.211, desde el 6 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2°.– La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1°, fue imputada a la cuenta n° 411200, de la Unidad de Costo 561006000100, del Ejercicio 2017.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gómez Almaras

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019854

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 469

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30231–19773/2017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación de la Sra. **Laura Rosana Olea** – D.N.I N° 27.700.940, en carácter de Personal Temporario en la Secretaría de Defensa del Consumidor,

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 13 de Abril de 2017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en su designación.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Defensa Consumidor – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°: El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019855

Salta, 20 de marzo de 2017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 470

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120102-75934/2015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Débora María de la Macarena Alancay**, **CUIL N° 27-29223212-3**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones en la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Martín Miguel de Güemes" de la ciudad de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 19/01/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 27/03/2017
OP N°: SA100019856

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 23 de marzo de 2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN N° 1127

EXPEDIENTE N° 0120158-219509/2016-0

VISTO el Decreto N° 1905/16, que aprueba el Régimen de Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos vacantes de Director de

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Núcleo de Nivel Inicial dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° del citado instrumento legal se deja establecido que la organización y la substanciación del concurso, se llevará a cabo con los procedimientos y a través de los Órganos que se explicitan en el Anexo I de tal instrumento;

Que en dicho Anexo el Decreto establece que la convocatoria se efectuará por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología con una antelación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de apertura del período de inscripción;

Que allí también se determinan las Condiciones de la Convocatoria;

Que en el Artículo 3° se establece que las pruebas de oposición estarán a cargo del Jurado que designe el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a tal efecto;

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos de Director de Núcleo de Nivel Inicial, vacantes en establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, de conformidad con el Anexo I, II y III del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial, e insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.

Berruezo

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100006960
Fechas de publicación: 27/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100059061

LICITACIONES PÚBLICAS

SPC – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/17

Objeto: Concesión de la Explotación, Fraccionamiento y Comercialización de las Fuentes de Agua Mineral Palau" en el Departamento Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.

Organismo Originante: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Expediente: 0090136-187166/2016-2

Destino: Secretaría de Industria.

SE INFORMA QUE:

• SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 28/03/2017, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Fecha de Apertura: 12/05/2017 – HORAS: 12:00

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Valor al cobro: 0002 – 00006773
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059060

SPC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 64/17

Objeto: Adquisición de Drogas y Envases.

Organismo originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321–231860/2016–0.

Destino: Laboratorio de Producción.

Fecha de apertura: 11/04/2017 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100) depositados en la cuenta de BANCO MACRO N° 3–100–0004300337–4 del Ministerio de Salud Pública.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00006772
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059058

SPC – CENTRO DE CONVENCIONES SALTA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 63/17

Objeto: Contratación de Seguro Contra Incendio y Responsabilidad Civil.

Organismo Originante: Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado.

Expediente: 0060360–41681/2017–0.

Destino: Centro de Convenciones Salta Sociedad del Estado.

Fecha de Apertura: 11/04/2017 – HORAS: 10:00

Precio del Pliego: \$ 200,00 (Pesos Doscientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3–100–0940905231–7 del Centro de Convenciones Salta S.E.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES – CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – "SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

CPN Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Factura de contado: 0001 – 00072331
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059049

H.P.G.D. SAN BERNARDO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 035

Adquisición: MATERIAL DESCARTABLE.

N° Expte: 0100089/22109–2017–0.

Fecha de Apertura: 07/04/2017 – Hs: 11:00.

Destino: Servicio de hemodinamia.

Monto Oficial: \$ 102.500,00

Precio del Pliego: 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100).

Adquisición del Pliego: TESORERÍA–HOSPITAL SAN BERNARDO.

Apertura de Sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo.

Domicilio: MARIANO BOEDO Ns 91 –TEL/FAX: 0387–4225125.

E–mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar .

Nota inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la unidad central de contrataciones.

Domicilio: PUEYRREDON N° 74.

Teléfono: 0387–4210083.

C.P.N Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006770
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059039

H.P.G.D. "SAN BERNARDO"
SERVICIO GESTIÓN COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 022 (2° LLAMADO)

Adquisición: Insumos para Cirugía General

N° expte: 0100089/221968–2016–0

Fecha de apertura: 07/04/2017 – Hs: 11:30

Destino: Programa de Cirugía General

Monto oficial: \$ 170.000,00

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Precio del pliego: 170,00 (Pesos ciento setenta con 00/100)

Adquisición del pliego: Tesorería – Hospital San Bernardo

Apertura de sobres: Servicio Gestión Compras – Hospital San Bernardo

Domicilio: Mariano Boedo N° 91 – TEL/FAX: 0387-4225125

E-mail: compras@hospitalsanbernardo.com.ar

NOTA: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Domicilio: Pueyrredón N° 74

Teléfono: 0387-4210083

CPN Lorena Andrea Guzmán, JEFA PROG. CONTROL GESTIÓN CONTABLE

Valor al cobro: 0002 – 00006770
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059038

CONCURSOS DE PRECIOS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2017

Objeto: Adquisición de Materiales.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 14830/17

Destino: Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 10/04/2017 – hasta – Horas: 11:30.

Apertura de Ofertas: 10/04/2017 – horas: 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Monto Estimado: \$55.930,00 (Pesos cincuenta y cinco mil novecientos treinta con 00/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento
mail:licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Clara Cecilia Garcia, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS. Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006767
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059030

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. Y SA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA ART. 13 INC. H – ADJUDICACIÓN

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

EXPTE. 14757/17

Objeto: Alquiler topadora D7– Rio Piedras.

Destino: Localidad de Rio Piedras.

Fecha de Contratación: 10/03/2017.

Proveedor: Argañaras Juan Carlos.

Monto: \$106.870,00

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección per negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

Sofía Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00006768
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059034

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–56658/13.

MIGUEL ÁNGEL TALLÓ, propietario del lote N° 2 del inmueble Catastro N° 6575 – Departamento Anta, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 29,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 15,225 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Las Tortugas, margen izquierda y conducidas hasta la propiedad por acequia del compartó N° 3.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda.

Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 08 de marzo de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072268
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058979

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–5846/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 18/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica, sobre ambas márgenes del Río Arenales, en la zona que colinda con la Matrícula N° 89349, Fracción 43, del Departamento Capital, conforme las siguientes coordenadas:

Puntos de Vinculación de Línea de Ribera Río Arenales – Mat. N° 89349 – Dpto. Capital					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
LRmi01	3563256.7149	7252976.0975	LRmd14	3563173.5141	7252296.4948
LRmi02	3563269.6517	7252930.1940	LRmd15	3563182.9255	7252369.5203
LRmi03	3563288.4100	7252890.7559	LRmd16	3563246.8138	7252466.6892
LRmi04	3563309.1088	7252840.9733	LRmd17	3563275.1958	7252527.6463
LRmi05	3563345.9785	7252766.6228	LRmd18	3563321.5226	7252619.7230
LRmi06	3563358.1240	7252736.9389	LRmd19	3563344.6696	7252654.1102
LRmi07	3563379.9221	7252652.5118	LRmd20	3563315.6411	7252742.0072
LRmi08	3563369.0229	7252609.4812	LRmd21	3563289.0568	7252804.1214
LRmi09	3563324.5751	7252549.9289	LRmd22	3563268.3581	7252839.6804
LRmi10	3563295.4355	7252467.4946	LRmd23	3563240.5439	7252910.1517
LRmi11	3563251.7234	7252411.8003	LRmd24	3563221.7857	7252980.6232
LRmi12	3563208.0113	7252340.7423			
LRmi13	3563210.9034	7252282.0606			

Las Zonas Inundables que a continuación se señalan pueden sufrir inundaciones durante las crecidas extraordinarias; en consecuencia es de aplicación el art. 172 del Código de Aguas de la Provincia de Salta, que establece algunas restricciones al uso del suelo:

Zonas inundables: La Autoridad de Aplicación, para las zonas ribereñas determinará los sectores que puedan ser afectados por inundaciones, en los cuales no se permitirá la instalación de asentamientos poblacionales o fijación de obstáculos que puedan afectar el curso de las aguas. Las nuevas construcciones o plantaciones que se efectúen en zonas ribereñas deberán ser autorizadas previamente por la Autoridad de Aplicación, debiéndose proyectar y ejecutar las obras necesarias para prevenir el riesgo de Inundación.

Puntos de Vinculación de Zonas Inundables Río Arenales – Mat. N° 89349 – Dpto. Capital.					
Margen Izquierda Coordenadas Gauss Kruger			Margen Derecha Coordenadas Gauss Kruger		
Nom	Y	X	Nom	Y	X
Zlmi01	3563379.9221	7252652.5118	Zlmd09	3563035.8392	7252365.3767
Zlmi02	3563389.6543	7252619.6633	Zlmd10	3563084.0068	7252430.5133

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Zlmi03	3563390.9732	7252568.7740	Zlmd11	3563159.4722	7252460.6934
Zlmi04	3563394.0298	7252501.7419	Zlmd12	3563227.8137	7252601.9814
Zlmi05	3563394.0298	7252418.7048	Zlmd13	3563270.3615	7252665.2377
Zlmi06	3563431.8898	7252351.6349	Zlmd14	3563260.9764	7252713.3141
Zlmi07	3563444.0430	7252256.1931	Zlmd15	3563263.3226	7252748.4918
Zlmi08	3563435.3622	7252188.5161	Zlmd16	3563249.2926	7252810.7369
			Zlmd17	3563229.5215	7252868.7374
			Zlmd18	3563202.8333	7252904.5215
			Zlmd19	3563207.7047	7252978.2159

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente a la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 31 de Enero de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Valor al cobro: 0002 – 00006767
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 804.80
OP N°: 100059029

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–204.783/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 395 de día 21/11/2016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del Río Castellanos, integrando dicha comisión los Sres. Ing. Civil Marcelo Toigo y Lic. en Ciencias Geológicas Enrique S. Chalabe. Se establece la zona de la Matrícula N° 248, del Departamento Anta, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método matemático, geomorfológico y fotográfico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 12 de Diciembre de 2016.

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072296
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100059012

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXpte. N° 34–81961/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 61 del día 02/03/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Molinos, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 108, Finca "El Churcal", del Departamento Molinos. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 15 de Marzo de 2017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00072283
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100058993



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

SUCESORIOS

La Dra. MARIA BIBIANA ACUÑA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la Dra. VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, en los autos caratulados **"VUJOVICH, NILDA ROSA POR SUCESORIO"** Expte. N° Expte. 574.824/16. ORDENA, CÍTESE por edictos que se publicarán por el término de 1 (UN) día en el Boletín Oficial, (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. MARIA BIBIANA ACUÑA, Juez, VICTORIA MALVIDO CHEQUIN, Secretaria.
Salta, 20 de Marzo de 2017.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072316
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059033

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreyra, en autos **"ALVAREZ, Daniel José S/ Sucesión ab intestato"** expediente N° 2-565210/16, CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA días corridos, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.– Edictos por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 20 de Diciembre de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreyra, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072314
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059032

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, EUSTAQUIA Y/O; GONZALEZ DE VILLANUEVA, EUATAQUIA; Y DE VILLANUEVA CATALINO"**, Expte. N° 512.700/15, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C.N), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez– Dra. Claudia Pamela Molina– Secretaria. Salta 09 de Febrero de 2017.

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Salta, 15 de Marzo de 2017.

Dr. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072312
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059028

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos caratulados: "**Segura, Héctor Rolando s/Sucesorio**", **Expte. N° 552648/16**, ordena la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2.340 del Código Civil, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley.– Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga –Juez– Dra. Sara E. Alsina Garrido – Secretaria.
Salta, 17 de marzo de 2017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072307
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059022

La Dra. PATRICIA INÉS RAHMER Juez a cargo del Juzgado de 1° Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y de Familia, del Distrito Judicial Sur Circ. Anta, Secretaria de la Dra. NELLY ROCÍO FABIÁN, en los autos Caratulados: "**PALAVECINO, Juan de Dios; TOLEDO, Benita; PALAVECINO, Cándida Irma y TOLEDO, Benita**" **Expte. N° EXC 1380/15**, cita por EDICTO que se publicará por un día en el Diario de Publicaciones Oficiales, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del C.P.C. y C. 2° párrafo.
Joaquín V. González, 20 de marzo de 2017.

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZ – Dra. Nelly Rocío Fabián, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072303
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059020

El Dr. Federico Augusto Cortés, juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

de 5° Nomin., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "RAMÍREZ, JULIA ELSA S/Sucesorio", Expte. N° 569.640/16, cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante 01 (un) día en el Boletín Oficial de ésta ciudad.
Salta, 20 de marzo de 2017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072301
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059019

La Dra. Eugenia F. Ulivarri, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Natalia Campoy (R) en los autos caratulados "**SUCESORIO DE ALFIDIA ROMERO**" **EXPTE. N° 4.477/016**, citar por edictos que se publicara por tres días en los diarios del Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.
Orán, 10 de Marzo de 2.017

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072253
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058956

El Dr. LEONARDO RUBEN ARANIBAR, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2° Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. CARLOS MARTIN JALIF, en los autos caratulados: "**QUIÑONES ABDO, ADRIANA NATALIA s/ SUCESORIO**", Expte. N° **564.927/16**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-
Salta, 15 de Marzo de 2.017.-

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006707
Fechas de publicación: 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009309

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

El Dr. Federico Augusto Cortes–Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta Nominación, Secretaria del. Dra. Sandra Carolina Perea en los autos: **"ARANDA, MARIA SULEMA – SUCESORIO"** Expte. 571.317/16, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés–Juez–Dra.Sandra Carolina Perea, Secretaria.
Salta, 13 de Marzo del 2017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006706
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009308

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES Juez del Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria a cargo del la Dra SANDRA CAROLINA PEREA en los autos: **SANDOVAL Ernestina SUCESORIO Expte. N° 563.555/16**, CITA a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–Publicación un día en el Boletín Oficial.
Salta, 14 de Febrero de 2017.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006705
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009307

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, del Distrito Judicial Centro; Secretaria de la Dra. Gabriela Veggiani en los autos caratulados: **"DOMÍNGUEZ MARGARITA s/Sucesorio"**. Expte. N° 573.276/16, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Margarita Domínguez, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días corridos, a contar desde de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Salta, 09 de Marzo de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006704
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00

La Dra. Bibiana Mara Acuña, Juez. Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, en los autos caratulados **"ROSSANA TERESITA CÓRDOBA S/ SUCESORIO" EXPTE N° 573638.**

RESUELVE:

I. DECLARAR abierto el juicio sucesorio de la Sra. ROSSANA TERESITA CÓRDOBA DNI N° 28.738.246.

II. ORDENAR la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 CCyC). bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo: Dra. Bibiana Mara Acuña, Juez. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.
Salta, 15 de Marzo de 2017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006702
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009304

La Dra. CLAUDIA IBÁÑEZ ALEMÁN Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. SOFÍA I. ESCUDERO , en autos caratulados: **"GONZALEZ, TRANCITOS ROQUEZ POR SUCESORIO", Expte. N° EXP – 559408/16"**, ORDENAR la publicación de edictos durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 9 Marzo de 2017.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006701
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009303

La Dra. Guadalupe Valdés, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial de 9° Nom., Secretaría nro. 2 en los autos caratulados **"BALDUZZI ALBERTO HIPÓLITO – SUCESORIO Expte N° EXP – 574330/16**, ha declarado abierto el juicio sucesorio de ALBERTO HIPÓLITO BALDUZZI, D.N.I. N° 7.214.110, fallecido en fecha 10/06/16, y ha ordenado la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N) citando

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer.

Salta de Marzo de 2017.

Dra. Natalia Paola Carro, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006700
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009302

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Juez a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 11va Nominación del Distrito Judicial Centro del Poder Judicial de la Provincia, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados "**LAMAS, FELIPA POR SUCESORIO**", **EXPTE. N° 452.762/13**, resolvió ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 15 de marzo del 2017.

Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006699
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009301

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia en lo C. y C. 4ta Nom. Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados "**BACCON, ELSA GRACIELA s/ SUCESORIO**" **Expte. N° 572980/16**, cita y emplaza "A todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publíquese durante 1 (uno) día, en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.N), y 3 (tres) en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 Inc. 2 del C.P.C.C). Salta, 09 de Marzo de 2017. Dra. Claudia Pamela Molina. Secretaria."
Salta, 20 marzo de 2.017

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006698
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400009300

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **"ESPINOSA JUANA y CRUZ ALEJANDRO CRUZ s/SUCESORIO"** – Expte. N° B – 70658/95, Declara Abierto el Juicio Sucesorio de "Cruz Alejandro Cruz y Juana Espinosa", de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. y Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Manda se copie, registre y notifique.
Salta, 07 de Marzo de 2017.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006697
Fechas de publicación: 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009299

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **"PASTRANA, Merardo s/SUCESORIO"** – Expte. N° 1-433.738/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, 07 de Marzo de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001294
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017
Sin cargo
OP N°: 400009291

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **"Cuevas, Jorge Raul y Zabala, Nilda Memoria – Por Sucesorio"** Expte. 542596/16 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C) a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Salta, 23 de Febrero de 2017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00006686
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009284

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez 1ra. Inst en lo C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Sofia Inés Escudero, en el Expte. N° 85.021/03, caratulado: **"ESCOTTORÍN Raúl – SUCESORIO"**, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 13 de Marzo de 2017.

Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006684
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009282

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría de la Dra. MARIA JOSE DEGANUTTI, en los autos caratulados: **"Chaves, Roque Benjamín; García, Carmen Hilda c/ Hernando Langa de Nebreda, Evarista; Hernando Langa, Juana ó Juana Felisa; Hernando Langa, Nicolás ó Nicolás Domingo; Hernando Langa, Enrique Toribio; Hernando Langa, Juan; Hernando Langa, Froilán; Hernando Langa de Coll, Desideria ó Desideria Enriqueta por Adquisición del Dominio por Prescripción"**, Expte. N° 18.504/15, cita por edictos que se publicarán por CINCO (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno", a los Sres. Juan Hernando Langa; Froilán Hernando Langa; Desideria ó Desideria Enriqueta Hernando Langa de Coll, Valentina y/o Valentina Benita Hernando Langa, a comparecer a juicio, para que en el término de seis (6) días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por si, con patrocinio letrado, o con apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.

San José de Metán, 14 de Febrero de 2.017.

Dra. Sanz, Ana Teresita, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006956
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017, 30/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100059003

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda en los autos caratulados "**MAIDANA, Anatolia vs GÜEMES, Justo S/Sucesores- GÜEMES, Félix- GÜEMES de BAZAN, Desideria - GÜEMES de CASTRO, Eleodora -GÜEMES de GUTIERRES, Bernardina - CHAVEZ, María Eugenia del Valle -Sumario, Adquisición del Dominio por Prescripción**". Expte. N° 459.110/13, cítese a los presuntos herederos de la Sra. María Eugenia Chávez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) en el Boletín y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en el juicio (art. 343/ 2° parte del C.P.C.y C.).
Salta, 22 de Febrero de 2.017

Dra. Ines de la Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072256
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100058960

La Dra. MERCEDES ALEJANDRA FILTRIN, Juez – Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nominación del Distrito Judicial del centro, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en autos caratulados: "**GUANTAY, MARIO ALFONSO c/MORALES, BELTRAN y/o QUIEN CORRESPONDA s/SUMARIO ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN**" Expte. N° 411808/12", cita al Sr Morales Beltrán, a todos los que se consideren con derecho al Inmueble cuya posesión se trata, situado en calle 25 de mayo 370 B° 25 de mayo, e identificado con Matrícula Catastral N Matrícula 3.156 – Sección A – Manzana 3 – Parcela 23 – localidad de El Galpón, Dpto. Cerrillos, los que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de esta ciudad para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los 6 (seis) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (art 343 CPCYC). –
Salta, 21 de Octubre de 2.016.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006695
Fechas de publicación: 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009296

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Angélica Beatriz Toro, sito en Avenida Mosconi y Ruta Nacional N° 34

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2017

de la ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: "NORTELEG S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO", Expte. N° EXP-23061/13, hace saber que mediante auto de fecha 06 de Marzo de 2017 se dispuso la ampliación del edicto ordenado en la presente Quiebra de fecha 21/12/2016, haciendo saber: 1) HACER SABER a los acreedores con título posterior a la presentación del Concurso que deberán requerir la verificación por vía incidental, en la que no se aplicaran costas sino en caso de pedido u oposición manifiestamente improcedente.- 2) HACER SABER a la Sindicatura que deberá presentar el informe conteniendo el recalcu de los créditos ya verificados en los términos del Art. 202 de la L.C. el 18/04/17.- Asimismo deberá presentar Informe General del art 39 de LCQ, el día 02/06/17.- 3) que el Sindico designado C.P.N. Francisco Roque Nievas atenderá los días miércoles en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas sito en calle Cornejo 825 de la ciudad de Tartagal de 09:00 a 12:00 y en la ciudad de Salta en calle Martín Cornejo 267 los días martes y jueves de 16:30 a 18:00 hs.- 4) CITAR al Martillero enajenador y Sindico a la audiencia que se señala para el día 26 de marzo de 2017 a hs. 09:00 a fin de que brinden las explicaciones que se le requerirán sobre el estado de liquidación de los bienes de la fallida y el cumplimiento de los plazos establecidos por el art. 217 de la ley 24522.- V) Publicación por a cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 9 de Marzo de 2017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00006755
Fechas de publicación: 20/03/2017, 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100058917

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Juez Subrogante de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucía López Mirau, ha ordenado en los autos: "BANCO MACRO S.A. c/DÍAZ, JOSÉ ESTANISLAO s/EJECUTIVO" Expte. N° 284.732/09, la citación del Sr. José Estanislao Díaz DNI N° 3.910.530 a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación nueva de ésta ciudad, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por si, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (art. 541, inc. 3° CPCC).-
Salta, 16 de Febrero de 2017.

Dra. Lucía Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00006685
Fechas de publicación: 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009283



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

FRIGORÍFICO BERMEJO S.A.

Convocase a **Asamblea General Ordinaria** de accionista para el día 12 de abril de 2017, a las 16:00 horas, en su sede social sita en avenida Tavella esquina Río San Carlos, de la ciudad de Salta, a Fin de considerar el siguiente:

Orden del día

- 1° Lectura y consideración del acta anterior.
- 2° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 3° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio al mes de Febrero de 2017 por el período 01 enero 2016 al 31 de diciembre 2016.
- 4° Lectura y consideración de los siguientes Estados Contables por el período 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016 comparativos con el ejercicio anterior. Estado de posición Financiera; Estados de Resultados, Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Estados de Flujo de Efectivo, Nota a los Estados Financieros; Anexos: A- Evolución de Propiedades, Plantas y Equipos – de Bienes de Uso; B – Evolución de los Activos Intangibles; C – inversiones no corrientes; E- Evolución de las Provisiones; F- Costo de Ventas; G – Saldos en Moneda Extranjera; H- Información requerida art. 64, inc. b), de la Ley 19.550; e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al periodo 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016.
- 5° Fijar retribución a los miembros del Órgano de Fiscalización únicamente por el período 01 de enero 2016 al 31 de diciembre de 2016, conforme parámetros del artículos 261 último párrafo de la Ley de Sociedades comerciales.
- 6° Consideración del aumento de capital social por capitalización de aportes irrevocable; por \$60.000.000 mediante la emisión de las acciones clase "A".
- 7° Reforma del art 5to del estatuto social en lo que respecta al monto del capital social, conforme a lo que se resuelva en el tratamiento del punto 6 precedente.

Cr. Alejandro Miguel Lafon, APODERADO

Factura de contado: 0001 – 00072270
Fechas de publicación: 21/03/2017, 22/03/2017, 23/03/2017, 27/03/2017, 28/03/2017
Importe: \$ 1,180.00
OP N°: 100058981



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB ATLÉTICO EL CARMEN LIZOITE – SANTA VICTORIA OESTE

El Club Atlético el Carmen Lizoite convoca a todos los socios de la entidad a una **Asamblea General** que se llevará a cabo el día Sábado 08 de Abril a hs. 13.00 del corriente año, en dicha asamblea se tratarán los siguientes temas, informe de memoria, Balance, Estado de resultado de la entidad, informe del órgano de fiscalización.

La misma se llevará a cabo en el local de la institución Paraje Lizoite, Santa Victoria Oeste.

Fdo.: PEDRO RUBÉN MAMANÍ (Presidente del Club atlético el Carmen Lizoite).

Pedro Rubén Mamaní, PRESIDENTE – Carlos Alfredo Subelza, SECRETARIO –

Factura de contado: 0001 – 00072342

Fechas de publicación: 27/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059066

CÍRCULO DE PESCADORES SALTA

El Círculo de Pescadores Salta, convoca a sus afiliados a la **Asamblea Ordinaria** a celebrarse el día 12/04/2017 a horas 21.30 en Sede Social Tucumán 313 Salta–Capital.

Orden del día

1. Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.

2. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización por los ejercicios 01/10/2015 al 30/09/2016.

3. Designación de dos socios para refrendar conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea.

Nota: Art. 32 del Estatuto Social: "El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la situación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

Fdo. Myriam Gamietea – Secretaria.

Carlos Dante Ravaza, PRESIDENTE – Myriam del V. Miete, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072338

Fechas de publicación: 27/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059057

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA DE VIVIENDA TRABAJADORES GRAND BOURG LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Trabajadores Grand Bourg Ltda., Matricula Nacional N° 53.427 convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria** a llevarse a

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

cabo el día viernes 21 de Abril de 2017, a horas 20,00 en el local del Banco Credicoop sito en calle España N° 435 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del día

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta.
- 2) Aprobación de la Memoria y Estados Contables al 31/12/16.
- 3) Elección de nuevo Consejo de Administración y Sindicatura.
- 4) Información del avance del loteo del terreno adquirido y situación de cobro de cuotas a los asociados.

Nota: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Carlos Abel Garcia, PRESIDENTE – Castro Fernanda, SECREETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072337
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059056

IGLESIA BAUTISTA DE CAMPO QUIJANO

Se convoca a los miembros activos de la Iglesia Bautista de Campo Quijano a la **Asamblea General Ordinaria** para el día 23 de Abril de 2017 a Hs 17:00 en la sede ubicada en Sarmiento N° 360 de Campo Quijano para el tratamiento de los siguientes **Orden del Día:**

- 1) Lectura y aprobación el Acta Anterior, lectura y consideración de la Memoria y Balance General. Inventario y cuadro demostrativo de ingresos y egresos, informe del Órgano de Fiscalización para el ejercicio 2016.
- 2) Designación de las nuevas autoridades y del Órgano de Fiscalización.

Arjona Maximo, PRESIDENTE – Arjona Fernanda, SECREETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072327
Fechas de publicación: 27/03/2017
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100059045

MISIÓN EVANGÉLICA ASAMBLEA DE DIOS – EMBARCACIÓN

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a **Asamblea General Ordinaria** para el día sábado, 15 de abril de 2017, a partir de Horas 11:00, en la Filial Iglesia Evangélica "Asamblea de Dios", cito en Avda. Uruguay 316 – B° "23 de Agosto" de la ciudad de San Pedro de Jujuy (Provincia de Jujuy), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y aprobación del balance e inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Elección de miembros Órgano de Fiscalización.
- 6.- Informe de estado, avance y apertura de obras Filiales.
- 7.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 8.- Evaluación y aprobación de proyectos sociales en ejecución durante el año 2016.
- 9.- Revisión de situación de propiedades inmuebles de la Misión.
- 10.- Propuesta de reforma de Estatuto Social y Reglamentos internos.
- 11.- Autorización a Iglesia Filial Betania Salta para Extensión Proyecto PNUD para el año 2017.

Pastor Victor Hugo Méndez, PRESIDENTE – Pastor Jorge Dimitricoff, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00072326

Fechas de publicación: 27/03/2017

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100059044

LIGA SALTEÑA DE SOFTBOL

Llamado a **Asamblea Ordinaria** para el día Martes 25 de Abril del año 2017 a 22 Hs en la sede de esta Liga. La Arena 20 B° El Tribuno Salta.

Orden del Día:

Aprobación de:

- 1) Memoria
- 2) Inventario
- 3) Balance

Gustavo Pastrana, PRESIDENTE – Alejandra Martínez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00072313

Fechas de publicación: 27/03/2017

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100059031

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE SEGUROS DE SALTA (APASS)

En cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asociación de Productores de Seguros de Salta (APASS) convoca a la **Asamblea Anual Ordinaria**, que tendrá lugar el **día 17 de Abril del 2017, a Hs:19:00** en las instalaciones de la Cámara de Comercio, con domicilio en calle España N°339 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente orden del día.

- 1) Lectura , consideración y aprobación de acta de Asamblea anterior.–
- 2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General e Informe de Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 2016 finalizado el 30 de Diciembre del 2016.–
- 3) Designación de dos asambleístas para que junto al Presidente y Secretario, suscriban

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

acta.–

Observaciones: La Asamblea sancionara con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto .–

No logrando este quorum, dentro de los 30 m subsiguientes a la citación, se procederá válidamente con el número de asociados presentes.–

Sr. Luis Osvaldo Pay, PRESIDENTE – Marina D. Bensi, ABOGADA

Factura de contado: 0004 – 00006703

Fechas de publicación: 27/03/2017, 28/03/2017, 29/03/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400009305

FE DE ERRATAS

De la Edición N° 19.983 de fecha 17/03/2017

SECCION ADMINISTRATIVA – RESOLUCIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

SECRETARÍA DE AMBIENTE – RESOLUCION N° 000103

Pag. N°s 13 hasta 18

O.P. N° 100019748

Donde Dice:

ARTÍCULO 5°: Dicho sello llevara la siguiente “Estampillado abonado, corresponde a Guías Serie...

Debe Decir:

ARTÍCULO 5°: Dicho sello llevara la siguiente **leyenda** “Estampillado abonado, corresponde a Guías Serie...

SECCION JUDICIAL – EDICTOS DE MINAS

PUSLLAY II – EXPTE. N° 20754 Y OTROS

Pag. N°s 27 y 28

O.P. N° 400009260

Donde Dice:

En el cuadro: Expte. N° 21¿78 – Nombre: Salinita Sur Este II...

Debe Decir:

En el cuadro: Expte. N° 21478 – Nombre: Salinita Sur Este II...

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

POSESIONES VEINTEAÑALES

TORRES HERRERA, LEONARDO VS. PONS, LORENZO Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 5.053/16

Pag. N° 35

O.P. N° 400009264

Donde Dice:

(Art. 345 del CPCC)...

Debe Decir:

(Art. 343 del CPCC)....

De la Edición N° 19.984 de fecha 20/03/2017

SECCION JUDICIAL – EDICTOS JUDICIALES

ERAZO, DELIA MARIA vs. CARDOZO, VICTOR RAFAEL – EXPTE. N° 2-366.001/11

Pag. N° 45

O.P. N° 400009267

Donde Dice:

Salta, 24 de Diciembre de 2.016

Debe Decir:

Salta, 29 de Diciembre de 2.016

La Dirección

Recibo sin cargo: 100006961
Fechas de publicación: 27/03/2017
Sin cargo
OP N°: 100059062

**MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DE LERMA
EN LA PUBLICACIÓN DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2017. EDICIÓN N° 19981
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/17 . ART 09 de la Ley 6838**

OBRA: " Obra Pública de Red Cloacal e Infraestructura en B° San Jorge –Localidad de Rosario de Lerma".

Donde dice:

Fecha y hora máxima para retiro de Pliegos: 17 de Marzo de 2017 horas 12.30

Fecha Apertura Ofertas: 30 de Marzo de 2017 Horas 12.00

Precio Del Pliego: \$ 91.349,00 (Pesos Noventa y Un Mil Trescientos Cuarenta y Nueve)

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Debió decir:

Fecha y hora máxima para Consulta y Solicitud de Pliegos: 31/03/2017 horas 12.30

Fecha Apertura Ofertas: 06 de Abril de 2017 Horas 12.00

Precio Del Pliego: Sin Cargo

Consulta y solicitud de pliegos: Los mismos podrán ser consultado y solicitados en Dirección de Rentas Municipal del Municipio de Rosario de Lerma.

Jorge Ignacio Jarsun, INTENDENTE

Factura de contado: 0001 – 00072336

Fechas de publicación: 27/03/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100059055

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado \$ 224901.71

Recaudación del día: 23/03/2017 \$ 2434.00

Total recaudado a la fecha \$ 227335.71

Fechas de publicación: 27/03/2017

Sin cargo

OP N°: 100059069

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado \$ 35955.00

Recaudación del día: 23/03/2017 \$ 1335.00

Total recaudado a la fecha \$ 37290.00

Fechas de publicación: 27/03/2017

Sin cargo

OP N°: 400009322

Edición N° 19.988 – Salta, Lunes 27 de Marzo de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

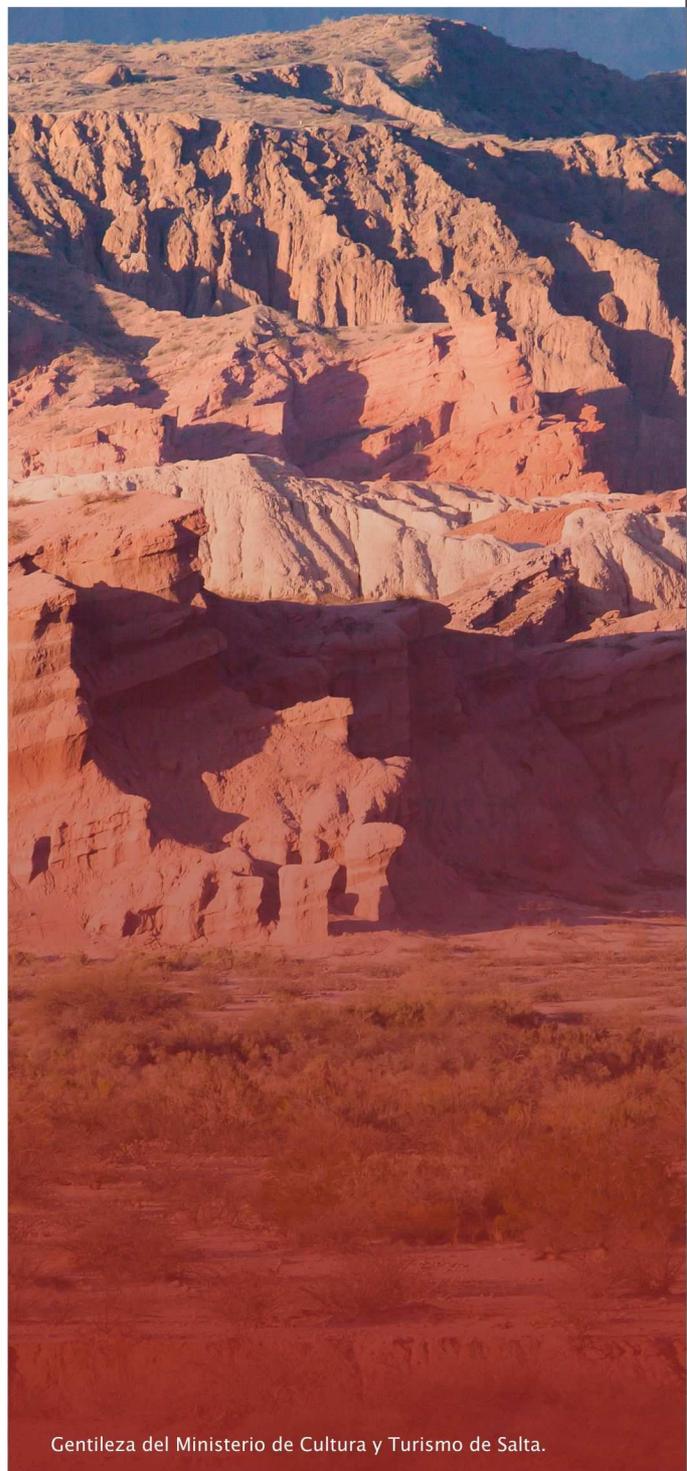
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.